



**NIT 830.077.633-4**

**INVITACIÓN A COTIZAR No. 016 DE 2009**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**PARA COTIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO  
QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE ESE**

**HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE**

**BOGOTA D.C.**

**NIT 830.077.633-4**

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA COTIZAR EL SUMINISTRO DE  
MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA EL HOSPITAL RAFAEL URIBE  
URIBE ESE**

**APERTURA:** 24 DE ABRIL DE 2009 12 M.

**CIERRE:** 28 DE ABRIL DE 2009 4:00 P.M.

**TERMINOS DE REFERENCIA:** Se podrán consultar y retirar los términos de referencia en la Subgerencia Administrativa y Financiera ubicada en la Carrera 13 No. 26 A 34 sur o consultar nuestra pagina WEB [www.eserafeluribe.gov.co](http://www.eserafeluribe.gov.co) den las fechas de la vigencia.

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** En la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital Rafael Uribe Uribe ESE., segundo piso, en el horario de oficina de 8:00 A.m. a 4:00 P.m.

**EVALUACIONES:** Serán realizadas por el HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE entre los días 29 Y 30 de Abril de 2009.

**SELECCIÓN:** Se realizará el 30 de Abril 2009

**NIT 830.077.633-4**

## **1. CONDICIONES GENERALES**

### **1.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN**

El Hospital Rafael Uribe Uribe ESE está interesado en recibir cotizaciones para EL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE ESE.

### **1.2 MARCO NORMATIVO**

El Régimen del contrato que se celebre como resultado de la presente convocatoria será el Derecho Privado, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Contratación del Hospital Rafael Uribe Uribe ESE, en el Artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y en el Decreto 1876 de 1.994, sin perjuicio de la inclusión de las Cláusulas excepcionales previstas en la Ley 80 de 1.993, de conformidad en lo dispuesto en el Artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1.993.

### **1.3. CLASE DE CONTRATACIÓN**

La presente invitación constituye un proceso de Invitación Publica.

### **1.4. RUBRO PRESUPUESTAL**

El Hospital Rafael Uribe Uribe cuenta con el presupuesto para amparar el contrato resultante de esta convocatoria, según certificado de disponibilidad No.655 del 8 de Abril de 2009

### **1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato será por el término de tres (3) meses, de acuerdo con el presupuesto con que disponga la entidad, no obstante una vez cumplido el proceso de evaluación del servicio, si resultare que este se desarrolla a total satisfacción con el cumplimiento pleno de las obligaciones y características establecidas por la entidad, se podrá suscribir nuevas adiciones.

### **1.6. VIGENCIA DE LA OFERTA**

La propuesta deberá tener una validez por un año

### **1.7 SUPERVISION DEL CONTRATO**

Esta será realizada por el funcionario que designe la Gerente.

### **1.8 PRINCIPIOS.**

En el proceso de contratación se tendrán en cuenta los principios de la función administrativa en especial los de selección objetiva.

**NIT 830.077.633-4**

### **1.9 RETIRO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA**

Los términos de referencia podrán ser consultados en la página Web del Hospital [www.eserafaeluribe.gov.co](http://www.eserafaeluribe.gov.co). y pueden ser retirados en la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital Rafael Uribe Uribe ubicada en la Cra 13 No. 26 A 34 Sur los días del 24 de Abril de 12:00 A.M. a 4: 00 P.M. y del 27 al 28 de Abril de 2009, de 8:00 AM a 4:00 PM.

Del retiro de cada ejemplar se llevara un registro cronológico y consecutivo en el que constará: Nombre del Interesado, Dirección, Teléfono, Fecha y hora, Firma, Fax, Correo electrónico.

### **1.10 ACLARACIÓN DE TERMINOS DE REFERENCIA**

La aclaración de términos de referencia se realizara el día 27 de Abril de 2009, y deberá solicitarse mediante comunicación escrita dirigida al Representante Legal del hospital. El objetivo de la aclaración de términos de referencia es recibir las dudas u observaciones que los oferentes consideren se deban efectuar para que permitan una clara y única interpretación de los términos, Sin embargo el hospital se reserva el derecho al cambio de los términos. Esta respuesta se podrá hacer por cualquier medio. (telefónicamente, correo electrónico, comunicación escrita etc.)

### **1.11 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

- El proponente deberá presentar la propuesta en original y dos copias del mismo tenor, en sobres separados y sellados, anexando la documentación exigida conforme a lo indicado en los presentes términos, los cuales deberán estar identificados con el número de la invitación a cotizar, el nombre del proponente ( razón social), si el contenido es original primera o segunda copia.
- Las propuestas deben estar firmadas por el Representante Legal o por quien demuestre estar debidamente autorizado para tal efecto. En este último caso el autorizado deberá acompañar a la carta remisoria, el documento que lo faculta.
- Cuando un numeral exija el suministro de información o documentos, estos deben ser suministrados.
- No se permitirán borrones, tachones, raspaduras o enmendaduras a menos que se haga una salvedad, la cual deberá confirmarse con nota al margen y con la firma del proponente.
- No se permite el retiro ni la incorporación de documentos durante el proceso de selección.
- La propuesta debe ser congruente, no debe presentar información contradictoria, ambigua o confusa. En tal caso no habrá lugar a responsabilidad alguna por parte del Hospital ocasionada por la interpretación de las cláusulas ambiguas o contradictorias de la propuesta y se podrá escoger la que le sea más favorable. En todo caso los oferentes aceptan responder por los perjuicios que causen con dicha conducta.

**NIT 830.077.633-4**

### **1.12 DEFINICION DEL PROCESO**

Una vez evaluadas las propuestas desde el punto de vista jurídico, financiera técnico-económico, se levantará el acta donde conste la propuesta seleccionada y se procederá a la selección, la cual se comunicará a los proponentes favorecidos y no favorecidos.

### **1.13 APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas serán abiertas, en presencia del Subgerente Administrativo y Financiero, Profesional Universitario Recursos Físicos, Subgerente de Servicios de Salud, en la diligencia de apertura se leerá en voz alta el nombre de cada uno de los proponentes, el número de folios de la propuesta y se levantará un acta en la cual se consignarán los siguientes datos: el nombre del proponente y número de folios de la propuesta.

## **II. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES**

### **2.1. PARTICIPANTES**

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales y/o jurídicas así como los consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto social contemple las actividades objeto de ésta invitación y cuenten con los correspondientes permisos legales para operar.

Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado en tal sentido expedido por la Cámara de Comercio respectiva. Igualmente deberán acreditar que la duración de la sociedad no es inferior al plazo de ejecución del contrato a suscribirse y tres (3) años más.

No podrán presentar propuesta las sociedades que tengan por sí o a través de sus socios, participación en otra que simultáneamente presente oferta separada, para esta misma convocatoria.

Las personas que conformen el consorcio o unión temporal deberán presentar el documento de constitución del mismo, en donde se exprese claramente su compromiso de participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como de suscribir el contrato. Deben igualmente designar la persona que para todos los efectos, los representará.

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá presentar autorización por el correspondiente órgano de dirección, para presentar la propuesta a que hacen referencia estos términos.

### **2.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

La propuesta debe presentarse en tres secciones separadas, que detallen los siguientes temas y en el orden que a continuación se establece:

**NIT 830.077.633-4**

- Información General y Jurídica
- Información Financiera.
- Propuesta Técnica y Económica.

**2.2.1. INFORMACIÓN GENERAL Y JURÍDICA.** La propuesta presentada debe contener lo siguiente:

- a) Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada conforme al modelo ( Anexo 1), donde se indicará el número total de folios, el valor total de su propuesta y los descuentos ofrecidos si los hay.
- b) Si la propuesta se hace mediante apoderado especial, el poder deberá ser claro y expreso, y haberse presentado mediante reconocimiento de firma del Representante Legal de la Empresa proponente.
- c) Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara y Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta y si de dicho documento se desprende que las facultades del representante Legal están restringidas deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente con una antelación máximo de treinta (30) días, anteriores a la fecha de cierre de esta invitación.
- d) Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (R.U.P) de la Cámara de Comercio con una expedición no mayor de un (1) mes a la fecha de presentación de la oferta.
- e) Fotocopia de la cedula de Ciudadanía del representante legal.
- f) Fotocopia del R.U.T.
- g) Fotocopia RIT
- h) Fotocopia de inscripción al SICE
- i) Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de que trata el reglamento de contratación del Hospital.
- j) Certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, acreditando los requisitos contemplados en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, o por la autoridad competente en el lugar de origen ( Anexo 2).
- k) Certificado de antecedentes fiscales del proponente y representante Legal expedido por la Contraloría delegada para investigaciones, juicios fiscales y jurisdicción coactiva de la Contraloría General de la República ( Ley 60 de 2000, art. 60, Resolución 4159 de 2000 art. 5).
- l) Acreditar experiencia mínimo de dos años en la ejecución de actividades que tengan que ver con el objeto a contratar (anexar certificaciones anexo 3).
- m) Antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la empresa, expedido por la procuraduría general de la Nación.

La omisión o la presentación incompleta de la información requerida en los literales anteriores, es subsanable en el término que para el efecto le señale el Hospital, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

- **Póliza de seriedad de la oferta:** El oferente suscribirá a favor del Hospital Rafael Uribe Uribe ESE., póliza de seriedad de la oferta, en cuantía igual al 10% del valor

**NIT 830.077.633-4**

total de la oferta presentada incluyendo IVA, vigente por cuatro (4) meses contados a partir de la presentación de su oferta.

La garantía de seriedad de la propuesta debe ser expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna. La omisión de la garantía no será subsanable en ningún caso y la propuesta será rechazada.

**2.2.2. CONTENIDO FINANCIERO:**

Los proponentes deberán demostrar que cuentan con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el objeto de la presente contratación, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral.

Los proponentes deberán allegar los estados financieros comparativos 2007/2008 con corte a Diciembre 31 de 2008, de igual forma los documentos relacionados así:

- Balance general: Discriminando los activos en: activos corrientes, activos fijos y otros activos; y los pasivos en: pasivos corrientes, patrimonio y pasivos a largo plazo.
- Estado de resultados
- Notas a los estados financieros
- Certificación a los estados financieros
- Dictamen del Revisor Fiscal o en aquellos eventos que no les obliga contar con éste, de un Contador Público independiente.
- Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente.

De conformidad con las normas contables vigentes los documentos solicitados en los literales anteriores deben estar debidamente certificados y dictaminados de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995, en las circulares externas 030 de 1998 y 037 de 2001, expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2 del decreto 2649 de 1993 que reglamenta la contabilidad en general, expide los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y determina que su aplicación se circunscribe a todas las personas que de acuerdo con la ley, estén obligadas a llevar contabilidad y a aquellas que sin estar obligadas a llevarla, pretenden hacerla valer como prueba.

Las personas jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, para efectos de este proceso tienen la obligación de presentar sus estados financieros dictaminados por contador público independiente.

**2.2.3. CONTENIDO TÉCNICO**

El contratista debe suministrar como mínimo dentro de la propuesta la siguiente información:

**NIT 830.077.633-4**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	MARCA Y/O LABORATORIO	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	AGUJA DESECHABLE 23 X 1 1/2	CJ X 100	1				
2	AGUJA DESECHABLE NO. 20G X 1	CJ X 100	1				
3	AGUJA DESECHABLE No. 25 G x 5/8"	CJ X 100	1				
4	AGUJA HIPDERMICA 19GX 1 1/2	CJ X 100	1				
5	AGUJA HIPDERMICA 20GX 1 1/2	CJ X 100	1				
6	AGUJA HIPDERMICA 21GX 1 1/2	CJ X 100	1				
7	ALCOHOL ANTISEPTICO 70%	CJ X 12 BOT	1				
8	ALGODON EN ROLLO	RL	1				
9	ALGODON EN TORUNDAS	PQ	1				
10	APLICADOR MADERA PUNTA ALGODON PQ X 1000	PQ	1				
11	ATRIL PORTA SUERO	UN	1				
12	BAJALENGUA CJ X 500	CJ X 500	1				
13	BOLSA RECOLECCION DE ORINA PEDIATRICA DE 60CC	CJ X 60	1				
14	BOLSA RECOLECCION DRENAJE URINARIO ADULTO	CJ X 60	1				
15	BRAZALETE PARA IDENTIFICACION PEDIATRICA	UN	1				
16	BURETROL 150 ML	BOL X 25	1				
17	CANULA DE GUEDEL ADULTO	UN	1				
18	CANULA DE GUEDEL PEDIATRICO	UN	1				
19	CANULA NASAL ADULTO	CJ X 200	1				
20	CANULA NASAL PEDIATRICA	CJ X 200	1				
21	CAT GUT CROMADO 2/0	CJ X 24	1				
22	CAT GUT CROMADO 3/0	CJ X 24	1				
23	CAT GUT CROMADO 4/0	CJ X 24	1				

**NIT 830.077.633-4**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	MARCA Y/O LABORATORIO	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
24	CAT GUT SIMPLE 3/0	CJ X 24	1				
25	CAT GUT SIMPLE 4/0	CJ X 24	1				
26	CATETER HEPARINIZADO	UN	1				
27	CATETER INTRAVENOSO NO. 14	CJ X 100	1				
28	CATETER INTRAVENOSO NO. 16	CJ X 100	1				
29	CATETER INTRAVENOSO NO. 18	CJ X 100	1				
30	CATETER INTRAVENOSO NO. 20	CJ X 100	1				
31	CATETER INTRAVENOSO NO. 22	CJ X 100	1				
32	CATETER INTRAVENOSO NO. 24	CJ X 100	1				
33	CEPILLO PARA CITOLOGIA PAQ/100	PQ X 100	1				
34	CINTA TESTIGO	RL	1				
35	CITO CEPILLO	UN	1				
36	COLLAR FILADELFIA PEDIATRICO	UN	1				
37	COLLAR DE FILADELFIA T S,M	UN	1				
38	COLLAR DE THOMAS	UN	1				
39	COMBITUBO REF5- 18537	UN	1				
40	COMPRESA ESTERIL EN GASA DE 45X45 CM	PQ X 2	1				
41	COMPRESA PRELAVADA NO ESTERIL	PQ X 50	1				
42	CONDONES	CJ X 500	1				
43	CUBETAS EN ACERO INOX. LARG.28CM ANC.21	UN	1				
44	DISPOSITIVO INTRAUTERINO (T DE COBRE)	PQ X 10	1				
45	ELECTRODO ADULTO	PQ X 100	1				
46	ELECTRODO PEDIATRICO	PQ X 100	1				
47	EQUIPO DE MACROGOTEO	CJ X 50	1				
48	EQUIPO DE MICROGOTEO	CJ X 50	1				
49	ESCALERILLA DOS PASOS	UN	1				
50	ESPARADRAPO EN TELA	TB	1				

**NIT 830.077.633-4**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	MARCA Y/O LABORATORIO	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
51	ESPARADRAPO MICROPORE 1/2 X 10 YDS	CJ X 24	1				
52	ESPARADRAPO MICROPORE 1/2 X 410 Y	CJ X 24	1				
53	ESPARADRAPO MICROPORE 1X10 YDS CJ X 12 U	CJX 12	1				
54	ESPARADRAPO MICROPORE 2 X 10 YARDAS	CJ X 6	1				
55	ESPARADRAPO MICROPORE 2" X 12 YARDAS	RL	1				
56	ESPECULOS DESECHABLES CAJA/100	PQ X 100	1				
57	FERULA NEUMATICA	UN	1				
58	FIJADOR CITOLOGICO SPRAY	FC	1				
59	FONENDOSCOPIO 2 SERVICIOS	UN	1				
60	GASA TIPO HOSPITALARIO	RL	1				
61	GEL CONDUCTOR	GL	1				
62	GLUTARALDEHIDO 2% CIDEX	GL	1				
63	GUANTE DESECHABLE TALLA L CJ/100	CJ	1				
64	GUANTE DESECHABLE TALLA M CAJA/100	CJ	1				
65	GUANTE DESECHABLE TALLA S CAJA/100	CJ	1				
66	GUANTE DESECHABLE TALLA XS CJ/100	CJ	1				
67	GUANTE QUIRURGICO TALLA 6 1/2	CJ X 50 PAR	1				
68	GUANTE QUIRURGICO TALLA 7	CJ X 50 PAR	1				
69	GUANTE QUIRURGICO TALLA 7 1/2	CJ X 50 PAR	1				
70	GUANTE QUIRURGICO TALLA 8	CJ X 50 PAR	1				
71	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%	GL	1				
72	HOJA DE BISTURI N. 15	CJ X 100	1				
73	HOJA DE BISTURI N. 21	CJ X 100	1				
74	HOJA DE BISTURI n° 11	CJ X 100	1				

**NIT 830.077.633-4**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	MARCA Y/O LABORATORIO	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
75	HOJA DE BISTURI NO. 12	CJ X 100	1				
76	HOJA DE BISTURI NO.20	CJ X 100	1				
77	HOJA DE BISTURI NO.21	CJ X 100	1				
78	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO	CJ X 48	1				
79	INDICADOR BIOLÓGICO PARA VAPOR	CJ	1				
80	INHALOCAMARA ADULTO	CJ X 65	1				
81	INHALOCAMARA PEDIATRICA	UN	1				
82	INMOVILIZADOR DE CABEZA	UN	1				
83	ISODINE ESPUMA	GL	1				
84	ISODINE ESPUMA (YODOPOVIDONA 10%)	GL	1				
85	ISODINE SOLUCION (YODOPOVIDONA 10%)	GL	1				
86	JABON ENZIMATICO PARA INSTRUMENTAL	GL	1				
87	JERINGA 1 CC 23 G X 1	CJ X 100	1				
88	JERINGA 1 CC 25G X 5/8	CJ X 100	1				
89	JERINGA 1 CC 26 G X 3/8	CJ X 100	1				
90	JERINGA 1CC X 22G X 1/4	CJ X 100	1				
91	JERINGA 1CC X 26G X 1/2	CJ X 100	1				
92	JERINGA 2 CC 23 G X 1	CJ X 100	1				
93	JERINGA 3 CC 23 G X 1	CJ X 100	1				
94	JERINGA 3 CC 25 X 5/8	CJ X 100	1				
95	JERINGA 3CC X 21G X 1 1/2	CJ X 100	1				
96	JERINGA 3CC X 22G X 1/4	CJ X 100	1				
97	JERINGA DESECHABLE 10 CM 3 PARTES C/A No. 21G X 1 1/2	CJ X 100	1				
98	JERINGA DESECHABLE 1CC 22G X 1 1/4	CJ X 100	1				
99	JERINGA DESECHABLE 1CC 23G X 1 1/2	CJ X 100	1				
100	JERINGA DESECHABLE 20 CM	CJ X 50	1				

**NIT 830.077.633-4**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	MARCA Y/O LABORATORIO	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
101	JERINGA DESECHABLE 2CC 21G X 1 1/2	CJ X 100	1				
102	JERINGA DESECHABLE 5 CC C/A 3 PARTES	CJ X 100	1				
103	LIGADURA ELASTICA CORDON UMBILICAL	PQ X 50	1				
104	MANTA TERMICA	UN	1				
105	MARTILLO PARA REFLEJOS	UN	1				
106	MASCARILLA PARA OXIGENO CON RESERVORIO ADULTO	CJ X 50	1				
107	MASCARILLA PARA OXIGENO CON RESERVORIO PEDIATRICA	CJ X 100	1				
108	MICRONEBULIZADOR ADULTO CON MÁSCARA, MICRONEBULIZADOR Y MANGUERA	Kit	1				
109	MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO	CJ X 50	1				
110	NEBULIZADOR ADULTO	CJ X 100	1				
111	NEBULIZADOR PEDIATRICO COMPLETO	CJ X 100	1				
112	PAPEL CREPADO CAJA X 100	RL	1				
113	PAPEL ELECTROCARDIOGRADO AT5	RL	1				
114	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO FUKUDA	RL	1				
115	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO TERMOREACTIVO	PQ	1				
116	PAPEL KRAFF	RL	1				
117	PAPEL MONITOR FETAL BABY DOPPLER	PQ	1				
118	PAPEL MONITOR FETAL REF: 7810812 -OLAYA	LB	1				
119	PAPEL MONITOR FETAL WAQUELING -CHIRCALES	LB	1				
120	PAPEL PARA DESFIBRILADOR ZOLL 90*90*201	RL	1				
121	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO TERMOSENSIBLE REF AT-1-90MM (SCHILLER)	PQ	1				
122	PINZA MAGUILL	UN	1				
123	POLAINAS DESECHABLES	PQ X 50 PAR	1				
124	PROLENE 2/0	CJ X 24	1				

**NIT 830.077.633-4**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	MARCA Y/O LABORATORIO	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
125	PROLENE 3/0	CJ X 24	1				
126	PROLENE 4/0	CJ X 24	1				
127	PROLENE 5/0	CJ X 12	1				
128	PROLENE 6/0	CJ X 12	1				
129	RECOLECTOR CORTOPUNZANTE 1.4 LT GUARDIAN	UN	1				
130	RECOLECTOR CORTOPUNZANTE 2.9 LT GUARDIAN	UN	1				
131	RECOLECTOR DE COPROLOGICO	PQ X 100	1				
132	RECOLECTOR DE ORINA	PQ X 50	1				
133	SEDA 1/0	CJ X 24	1				
134	SEDA 2/0	CJ X 24	1				
135	SEDA 3/0	CJ X 24	1				
136	SEDA 4/0	CJ X 24	1				
137	SEDA 5/0	CJ X 24	1				
138	SEDA 6/0	CJ X 24	1				
139	SONDA NASOGASTRICA N° 10 LEVIN	PQ X 25	1				
140	SONDA NASOGASTRICA N° 12 LEVIN	PQ X 25	1				
141	SONDA NASOGASTRICA N° 14 LEVIN	PQ X 25	1				
142	SONDA NASOGASTRICA N° 16 LEVIN	PQ X 25	1				
143	SONDA NASOGASTRICA N° 6 LEVIN	PQ X 25	1				
144	SONDA NASOGASTRICA N° 8 LEVIN	PQ X 25	1				
145	SONDA NELATON NO 10	PQ X 25	1				
146	SONDA NELATON NO 12	PQ X 25	1				
147	SONDA NELATON NO 14	PQ X 25	1				
148	SONDA NELATON NO 8	PQ X 25	1				
149	SONDA NELATON NO.6	PQ X 25	1				
150	SONDAS FOLEY 10	PQ X 10	1				
151	SONDAS FOLEY 12	PQ X 10	1				

**NIT 830.077.633-4**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	MARCA Y/O LABORATORIO	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
152	SONDAS FOLEY 14	PQ X 10	1				
153	SONDAS FOLEY 16	PQ X 10	1				
154	SONDAS FOLEY 18	PQ X 10	1				
155	SONDAS FOLEY 20	PQ X 10	1				
156	SOPORTE PARA GUARDIAN	UN	1				
157	TAPABOCA DESECHABLE PQ/50	CJ X 50	1				
158	TAPON CATETER HEPARINIZADO	CJ X 200	1				
159	TENSIOMETRO DE ANEROIDES ADULTO	UN	1				
160	TENSIOMETRO DIGITAL ADULTO	UN	1				
161	TENSIOMETRO PEDIATRICO ANEROIDE	UN	1				
162	TERMOMETRO DIGITAL MAXIMA Y MINIMA	UN	1				
163	TERMOMETRO ORAL	CJ X 12	1				
164	TIRA PARA GLUCOMETRO ELITE CJX25 UN	CJ	1				
165	TIRA PARA GLUCOMETROJ&	CJ X 50	1				
166	TRIPA QUIRURGICA CROMADA 3/0	SB	1				
167	TRIPA QUIRURGICA SIMPLE 3/0 C/A	SB	1				
168	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.0 CON BALON	CJ X 10	1				
169	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.5 CON BALON	CJ X 10	1				
170	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0 CON BALON	CJ X 10	1				
171	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.5 CON BALON	CJ X 10	1				
172	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.0 CON BALON	CJ X 10	1				
173	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.5 CON BALON	CJ X 10	1				
174	TUBO ENDOTRAQUEAL 9.0 CON BALON	CJ X 10	1				
175	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON 3.5	CJ X 10	1				
176	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON 4.5	CJ X 10	1				
177	TUBO ENDOTRAQUEAL PLASTICO NO. 2.5	CJ X 10	1				
178	TUBO ENDOTRAQUEAL PLASTICO NO. 3.5	CJ X 10	1				

**NIT 830.077.633-4**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	MARCA Y/O LABORATORIO	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
179	TUBO ENDOTRAQUEAL PLASTICO NO. 6	CJ X 10	1				
180	TUBO ENDOTRAQUEAL PLASTICO NO. 7	CJ X 10	1				
181	TUBO ENDOTRAQUEAL PLASTICO NO. 8	CJ X 10	1				
182	TUERCA O NIPLE PLASTICA (RACORD)	CJ X 50	1				
183	VENDA DE ALGODON LAMINADO 3X5	PQ X 15	1				
184	VENDA DE ALGODON LAMINADO 4X5	PQ X 12	1				
185	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO 5X5	PQ X 12	1				
186	VENDA DE ALGODON LAMINADO 6X5	PQ X 6	1				
187	VENDA DE YESO 3X5	CJ X 24	1				
188	VENDA DE YESO 5X5	CJ X 12	1				
189	VENDA DE YESO 6X5	CJ X 12	1				
190	VENDA ELASTICA 3X5 YARDAS	PQ X 20	1				
191	VENDA ELASTICA 4X5 YARDAS	PQ X 20	1				
192	VENDA ELASTICA 5X5 YARDAS	PQ X 20	1				
193	VENDA ELASTICA 6X5 YARDAS	PQ X 20	1				
194	VENTURY ADULTO	CJ X 50	1				
195	VENTURY PEDIATRICO	CJ X 50	1				

**NIT 830.077.633-4**

Todos los elementos deberán tener como mínimo un año de vencimiento a partir de la entrega formal al Hospital

**2.2.4. CONTENIDO ECONOMICO:**

En la propuesta económica el proponente deberá describir de manera detallada los valores ofrecidos y debidamente totalizados,

El proponente deberá aportar la propuesta económica de la siguiente manera:

- a) Valor total de cada ítem, discriminando IVA si se encuentra gravado.
- b) Descuentos financieros o comerciales del ítem (por pagos a 30,60,90 días).
- c) El oferente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al entero más cercano y debidamente totalizado.
- d) Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental o municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán a cargo del contratista, así como los gastos generados para la suscripción y legalización del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.
- e) Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un producto o servicio que esté grabado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.
- f) Los precios unitarios consignados en la propuesta se mantendrán vigentes durante el término de ejecución del contrato y hasta por seis meses más y no habrá lugar a reajuste.
- g) Serán de exclusiva responsabilidad de los proponentes los errores u omisiones en que incurran al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- h) El oferente se compromete a hacer entregas parciales de conformidad con la necesidad del Hospital.

NOTA: El oferente deberá manifestar expresamente dentro de la oferta la validez de los precios por el término de la ejecución del contrato y su prórroga, si las hubiere. Si falta esta manifestación en la oferta, se entenderá que es aceptada por el oferente, dicho término de validez.

**III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**3.3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

En el desarrollo del presente contrato, el contratista se compromete a realizar las siguientes actividades:

**NIT 830.077.633-4**

- Realizar el Suministro de los Insumos descritos en la oferta económica en las condiciones, cantidades, características, marcas, tipos y precios establecidos en la Oferta.
- Cumplir con todas las exigencias del Hospital relacionadas con el proceso de Acreditación en el cual se encuentra inmerso.

#### **IV. ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

##### **4.1 FIRMA DEL CONTRATO.**

El Hospital y el adjudicatario deberán firmar el contrato dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término correspondiente que se ha señalado, el Hospital podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para el Hospital

##### **4.2 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.**

El contrato se perfeccionará una vez suscrito por el Hospital y el adjudicatario, es decir cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito.

##### **4.3 EJECUCION DEL CONTRATO.**

Una vez perfeccionado el contrato, se requerirá para su ejecución:

- La constitución por parte del CONTRATISTA a favor del HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO de la garantía por el término que se determine en el mismo.
- Publicación del contrato en la Gaceta Distrital, y pago del Impuesto de Timbre si a ello hubiere lugar por parte del contratista, si la cuantía lo amerita, o fuere necesario legalmente.
- Registro presupuestal

##### **4.4 CLAUSULAS EXCEPCIONALES O EXORBITANTES DEL DERECHO PÚBLICO:**

El Hospital podrá aplicar las cláusulas excepcionales o exorbitantes de los contratos estatales sin que para esto se entienda que el ámbito normativo será el del derecho público.

##### **4.5 FORMA DE PAGO.**

El contratista deberá presentar facturas mensuales vencidas, previamente certificadas por el interventor designado por el Hospital, que se cancelarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación.

**NIT 830.077.633-4**

#### **4.6. IMPUESTOS.**

El contratista pagará todos los derechos, impuestos, tasas y similares que se deriven del contrato, y a los cuales esté obligado, según las disposiciones legales vigentes.

#### **4.7. DEDUCCIONES.**

Cada uno de los pagos que efectúe el Hospital, se harán conforme a la Ley y las deducciones que correspondan al tipo de servicio contratado.

#### **4.8. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES.**

Serán los surgidos dentro de la celebración del contrato, estipulados en éste, como también las establecidos en la leyes y propias del tipo de contrato a celebrarse.

### **V. GARANTIAS**

#### **5.1. RIESGOS Y AMPAROS**

El proponente favorecido constituirá a favor del Hospital Rafael Uribe Uribe E.S.E., garantías del contrato que podrá consistir en una garantía de una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente establecido en el país que avale el cumplimiento por parte suya de las obligaciones a su cargo surgidas dentro del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites de existencia y extensión de los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: Por el 10% o mas del valor del contrato que deberá tener vigencia por el tiempo de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- b) Calidad: Por el 10% o mas del valor del contrato que deberá tener vigencia por el tiempo de duración del mismo y doce (12) meses más.

PARÁGRAFO. El contratista constituirá las garantías de que trata este numeral dentro de los (3) tres días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.

### **VI. CRITERIOS DE EVALUACION**

La evaluación resulta del análisis comparativo de las propuestas y se realizará bajo tres evaluaciones independientes,: una jurídica, cuyo objeto será certificar la existencia y capacidad jurídica del proponente para contratar con el hospital.; una financiera que busca acreditar los niveles de solvencia, solidez y niveles de endeudamiento de la empresa; una económica, cuyo objeto es evaluar la conveniencia económica de la propuesta y el riesgo financiero que implica contratar con el proponente; y una técnica para atender los requisitos de calidad necesarios en la prestación del servicio. Este análisis será estrictamente reservado y no admite intervención alguna de los oferentes.

**NIT 830.077.633-4**

De presentarse una sola propuesta la administración podrá adjudicar siempre y cuando dicha propuesta cumpla con los criterios de evaluación descritos en los términos atendiendo los preceptos de celeridad y economía.

El contrato será adjudicado al proponente que cumpla los requisitos exigidos en los términos de referencia y cuya propuesta resulte más favorable para la Entidad y para los fines que ella busca, con base en los estudios de evaluación, análisis y comparación de las propuestas presentadas.

**6.1. EVALUACIÓN JURIDICA.**

Cuyo objeto será habilitar a un proponente respecto de su existencia y capacidad para contratar con el Hospital. Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales de las propuestas y de los proponentes. Este criterio de selección es de carácter Cumple o No cumple, para que la oferta pueda ser considerada en la evaluación financiera, técnica y económica.

**6.2. EVALUACION FINANCIERA**

Tiene como objetivo evaluar la capacidad financiera de los proponentes, se tendrá en cuenta la liquidez, respaldo y solidez de cada uno de los oferentes, con base en los documentos solicitados para la invitación y que tengan connotación financiera; para lo cual se evaluará la liquidez de la empresa, el nivel de endeudamiento y el capital de trabajo. Estos indicadores serán de carácter excluyente y se calificarán como **de cumple o no cumple**.

INDICADOR	MEDICIÓN
Capital de Trabajo	Activo Corriente- Pasivo Corriente
Razón Corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente
Nivel de Endeudamiento Total	Pasivo Total / Activo Total

Un indicador financiero es un relación de las cifras extractadas de los estados financieros y soporte de la empresa, con el propósito de evaluar sobre el estado y el comportamiento financiero de la empresa; se entienden como la expresión cuantitativa del comportamiento o el desempeño de toda una organización o una de sus partes, cuya magnitud al ser comparada con algún nivel de referencia, puede estar señalando una desviación sobre la cual se tomaran acciones correctivas o preventivas según el caso.

Los valores para cada indicador se tomarán de los Estados Financieros requeridos así:

✓ **CAPITAL DE TRABAJO:**

Es la diferencia entre el Activo corriente y el pasivo corriente, constituye los recursos de que dispone un negocio para cancelar su pasivo a corto plazo. Sirve para medir la capacidad de una empresa para pagar oportunamente sus deudas en un periodo no mayor al del ejercicio Fiscal.

$$CT = AC - PC$$

Donde: CT= Capital de Trabajo

**NIT 830.077.633-4**

AC= Activo Corriente  
PC= Pasivo Corriente.

El capital de trabajo debe ser como mínimo del 30% del valor total de la invitación.

✓ **RAZÓN CORRIENTE**

Se denomina también relación corriente y permite verificar la liquidez de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos de corto plazo.

$$RC = \frac{AC}{PC}$$

Donde: RC= Razón Corriente  
AC= Activo Corriente  
PC= Pasivo Corriente

La Razón Corriente debe ser como mínimo de 1 pesos por cada peso adeudado.

✓ **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL:**

Este indicador establece el porcentaje de participación de los acreedores dentro de la empresa, el riesgo que incurren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

$$NE = \frac{PT}{AT}$$

Donde: NE = Nivel de Endeudamiento  
PT = Pasivo Total  
AT= Activo Total

Este indicador debe ser de máximo del setenta y cinco por ciento (75%).

### **6.3. EVALUACION ECONOMICA Y TÉCNICA**

Estas dos evaluaciones se efectuarán concomitantemente y su conclusión dará lugar a la adjudicación. La propuesta más económica no será necesariamente la propuesta ganadora de la adjudicación sino la que resulte más conveniente para el Hospital. Las propuestas serán estudiadas por un Comité Técnico y consiste en el estudio comparativo de los servicios ofrecidos, las condiciones del servicio, la experiencia, la calidad y capacidad técnica, capacitación de personal. Estos criterios serán evaluados de la siguiente manera:

Los factores de evaluación aplicable a las propuestas son los siguientes:

**TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS: 100 PUNTOS**

- **Evaluación Técnica: 40 puntos**
- **Evaluación Económica: 60 puntos**

**NIT 830.077.633-4**

### **6.3.1. EVALUACIÓN ECONOMICA**

Se asignará el máximo puntaje a la oferta que en términos económicos sea más favorable. A partir de la asignación de este puntaje, a los demás proponentes se les asignará un puntaje que disminuirá proporcionalmente, según se alejen del valor del proponente que haya obtenido el máximo puntaje.

### **6.3.2. EVALUACIÓN TECNICA**

Se evaluará cada una de las propuestas con un puntaje máximo de 60 puntos , teniendo en cuenta lo siguiente:

- Procesos de Gestión BPM : **10 puntos**
- Experiencia general y específica La Experiencia se valorara mediante las certificaciones de conformidad a lo exigido en los presentes términos de referencia. Con la cual se busca evaluar el manejo de este tipo de servicios con otras instituciones públicas. La experiencia a evaluar tendrá que ser certificada por el proponente dentro de los últimos 3 años (2005 – 2008) por escrito. **20 puntos.**
- Calidad: Esta será evaluada de acuerdo a las condiciones y ofertas técnicas de los proveedores que pueda ofrecer el contratista y de las garantías o certificados que se tengan. **30 Puntos**

La Antigüedad se medirá por el tiempo constitución de la Persona Jurídica.

## **VII. CAUSALES DE RECHAZO**

El hospital rechazará las ofertas, y por ende no serán tenidas en cuenta en los siguientes casos

- a. Cuando se compruebe confabulación de los proponentes.
- b. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- c. Cuando existan varias propuestas hechas por un mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- d. La comprobación de que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades.
- e. Por no cumplir con los requisitos exigidos en los numerales 2.2.1 y 2.2.2 de los presentes términos de referencia y que sean indispensables en la aplicación de los principios de la función administrativa y en el deber de selección objetiva.
- f. Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que oferte, es decir cuando se trate de sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- g. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal de la sociedad.
- h. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en los presentes términos de referencia.

**NIT 830.077.633-4**

- i. Cuando el HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE ESE solicite alguna información como aclaración y la misma no sea suministrada dentro del plazo establecido en la solicitud o llegue incompleta.
- j. Cuando la oferta se presente fuera de los términos aquí previstos.
- k. Cuando el oferente presente información inexacta o que no corresponde a la realidad.
- l. En los demás casos contemplados en la Ley y en las normas vigentes.

## **VIII. SELECCIÓN DEL PROPONENTE Y ADJUDICACIÓN**

### **8.1 SELECCIÓN**

La selección del contratista favorecido se hará por EL GERENTE del Hospital, basada en la propuesta más favorable para cumplir los fines que busca el Hospital, con base en el cuadro consolidado de evaluación jurídica, financiera, económica y técnica, y se comunicará por escrito al proponente favorecido.

### **8.2. ADJUDICACIÓN**

En el proceso de adjudicación operarán las consideraciones mencionadas a continuación.

### **8.3 DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Dentro del término fijado para la selección, el Hospital Rafael Uribe Uribe ESE., podrá declarar desierta la presente invitación, cuando no se presente propuesta alguna o ninguna cumpla con las condiciones señaladas en los presentes términos de referencia.

### **8.4 CESIÓN**

El proponente a quien se le adjudique la presente contratación no podrá ceder las obligaciones adquiridas en virtud del contrato a persona natural o jurídica alguna, salvo consentimiento expreso y escrito del hospital pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

## **IX - SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS**

El contratista favorecido deberá suscribir el contrato con el Hospital dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación. Deberá entregar al Hospital el original de las garantías establecidas en la minuta del contrato.

### **NEGATIVA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A SUSCRIBIR EL CONTRATO Y EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

Si el proponente a quien se le adjudicare no suscribe el contrato o no efectúa todos los trámites necesarios para cumplir los requisitos legales para iniciar su ejecución, dentro de los plazos establecidos para tal fin, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará a favor del Hospital Rafael Uribe Uribe, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al

**NIT 830.077.633-4**

reconocimiento de daños y perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía constituida.

En este evento el Hospital mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término para suscribir el contrato o cumplir dichos requisitos, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea favorable para el Hospital, de no existir otro proponente aceptado se procederá conforme al Reglamento de Contratación del Hospital.

---

**WALDETRUDES AGUIRRE RAMÍREZ**  
Gerente

Reviso: Carlos Alberto López Ruiz  
Vo. Bo. Jeremías Candía

**NIT 830.077.633-4**

**ANEXO 1**

**MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha.....

Señores  
HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE ESE  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 13 N° 26 A – 34 Sur  
Bogotá

El suscrito....., actuando en representación de la sociedad .....

De acuerdo con las reglas que contienen los términos de referencia de la invitación N°..... para EL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, presento la siguiente propuesta y en caso que me sea adjudicada declaro que:

- Que conozco y acepto lo anunciado en los términos de referencia, que garantizo la buena calidad del objeto a ejecutar.
- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta en la calidad con que actúan en ella.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta y en el contrato que de ella se derive.
- Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigentes.
- Que conozco las leyes de la República de Colombia que rigen este proceso contractual.
- Que me comprometo además a mantener la reserva requerida de la información suministrada por el Hospital y darle utilización exclusiva para la propuesta en particular y posteriormente en caso de que no sea adjudicado garantizo la no revelación, copia, distribución, fotocopia y transmisión a terceros.

**NIT 830.077.633-4**

- Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello en las condiciones y disposiciones de las normas contractuales para las entidades públicas.
- Que la validez de la oferta es por tres (3) meses.
- Firmar el contrato correspondiente y a cumplir tanto las obligaciones señaladas en los términos de referencia y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta.
- Ejecutar el objeto en la forma y especificaciones determinadas en los términos de referencia.

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE QUIEN SUSCRIBA EL CONTRATO

DIRECCIÓN Y CIUDAD

TELÉFONO

FAX

CORREO ELECTRONICO

NUMERO DE FOLIOS

DESCUENTOS

Atentamente:

---

Nombre, firma y cc del representante.

**NIT 830.077.633-4**

**ANEXO 2**

**MODELO**

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO  
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**

Yo \_\_\_\_\_, identificado con la C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en mi calidad de \_\_\_\_\_ (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso) de la empresa \_\_\_\_\_ con N.I.T. No. \_\_\_\_\_ (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789/2002 en concordancia con el art. 1º de la Ley 828/2003, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de Salud -E.P.S.-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -A.R.P.-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -I.C.B.F.- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

\_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_  
Nombre (de quien firma)  
IDENTIFICACIÓN No.  
En calidad de \_\_\_\_\_  
Ciudad y Fecha

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el representante Legal de la empresa o por el Revisor fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

**NIT 830.077.633-4**

**ANEXO 3**

**RELACION DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCION**

<b>NUMERO</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>OBJETO</b>	<b>FECHA DE INICIACION</b>	<b>FECHA DE TERMINACION</b>	<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>

**NOTA: LA INFORMACION DEBE SER DEL CONTRATO MAS RECIENTE AL MAS ANTIGUO**

Proyecto y elaboro: Cristian René Sarmiento Solano